
ALGUNAS REFLEXIONES Y PROPUESTAS SOBRE EL PROCESO DE DIRECCIÓN, ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE TESIS*

*Ma. de los Ángeles Sánchez-Noriega Armengol
Ma. del Carmen Solórzano*

Este trabajo es fruto del intercambio de opiniones entre las profesoras María de los Ángeles Sánchez-Noriega Armengol y María del Carmen Solórzano, adscritas a la Coordinación de Ciencia Política, que imparten, desde hace ya algunos años, las asignaturas de taller de investigación política. Las ideas aquí expuestas recuperan la experiencia como docentes en la impartición de cursos, en la dirección de tesis, en la evaluación como sinodales, y como alumnas de licenciatura y de posgrado que hemos sido de esta Facultad, donde hemos tenido que elaborar y defender tesis.

Como es reconocido en las diversas instancias académicas de nuestra Facultad, uno de los problemas más graves tanto en el terreno académico como en el laboral, es el bajo índice de titulación de nuestros egresados. Este problema que se ha venido arrastrando durante muchos años exige que se replantee el valor académico de una tesis.

En este sentido, debemos puntualizar dos elementos que de manera directa determinan el problema señalado:

1. El relativo a la coherencia y dinámica interna del plan de estudios que se manifiesta en la falta de vinculación real entre el proceso de aprendizaje en los talleres de investigación política y en los seminarios de investigación y su aplicación en la elaboración de la tesis.

2. Las características del proceso de dirección, elaboración y evalua-

* Ponencia presentada en el encuentro "Reflexiones y propuestas en torno a la Reforma Académica de la carrera de Ciencia Política", México, FCPyS-UNAM, abril de 1994.

ción de las tesis que, en lugar de encauzar los esfuerzos de alumnos y profesores en un proceso de superación académica, se convierte en un conjunto de obstáculos. Aquí haremos referencia a este último punto.

La elaboración de la tesis constituye un proceso privilegiado de formación académica, donde el estudiante realiza un esfuerzo intelectual cualitativamente distinto al de toda su vida escolar hasta ese momento (aproximadamente 20 años). Las habilidades y destrezas que se desarrollan con la elaboración y defensa de una tesis no tienen cabida, por lo general, en los cursos de las asignaturas. El esfuerzo aplicado proporciona al estudiante la madurez y solidez intelectual indispensables para su inserción en el ámbito profesional.

Por esto interesa reiterar que la realización de una tesis no es un simple trámite administrativo, sino la culminación del proceso de formación académica del estudiante que por primera vez vierte en un trabajo escrito no sólo un conjunto de conocimientos, sino su destreza analítica y discursiva, herramientas indispensables para su actividad profesional. De ahí que consideremos falsa la creencia de que un estudiante está totalmente formado académicamente con un nivel de licenciatura al acreditar las asignaturas del plan de estudios; en realidad la falta de un examen profesional indica un proceso de formación académica truncado.

Con el objeto de proponer opciones académicas e institucionales que favorezcan el proceso de titulación, analizaremos tres problemas relativos al diseño del proyecto de investigación, a la elaboración de la tesis y a su evaluación definitiva:

1. No existe una infraestructura institucional en la cual alumnos y profesores puedan apoyarse para vincular sus intereses y esfuerzos. La selección de tistas por parte de los profesores y de directores de tesis por parte de los alumnos queda al margen de la estructura real, orgánica de la institución. Las condiciones tienen en sus manos, por ejemplo, la programación de materias, programas de difusión, pero no programas para la elaboración de tesis. El seguimiento y los sistemas de información son necesarios. Es la falta de una infraestructura institucional lo que explica que en la actualidad, por ejemplo, se dé el caso de estudiantes que buscan un director de tesis atendiendo básicamente a criterios de relación personal, sin tomar o tomado muy poco en cuenta las afinidades académicas entre el proyecto que él pretende realizar y el campo de trabajo del director de tesis.

Este problema, creemos, lo ha generado la propia institución al privilegiar los aspectos administrativos –minuciosamente reglamentados– del proceso señalado, haciendo a un lado los apoyos académicos que son, en realidad, los determinantes en la formación del estudiante.

Por ejemplo, para que el estudiante inicie oficialmente la elaboración de sus tesis se exige que registre el tema de investigación y el nombre de su director. Una vez que el alumno realiza este trámite administrativo la institución pierde todo contacto con él hasta el momento en que regresa con la tesis terminada, para realizar otro conjunto de trámites administrativos que aparecen, sin serlo, como obstáculos a la titulación. Ello se debe a que no hay una estructura académica que se encargue de guiar y apoyar el proceso de elaboración del trabajo menos individualizado, apoyado institucionalmente. La concepción según la cual, toda la responsabilidad de la elaboración de la tesis recae en dos personas (director y tesista) con las cuales la institución no tienen ningún contacto durante el proceso, no corresponde a la realidad y necesidades actuales.

¿En qué aspectos concretos se expresa esta problemática?

1. No está definido institucionalmente un número de tesis que los profesores-investigadores deban dirigir anualmente. Esto propicia que algunos profesores estén sobresaturados en este aspecto, mientras que otros no colaboran en esta actividad, lo cual redunda en una desorganización institucional del proceso señalado.

2. No existe claridad sobre los requisitos académicos y las responsabilidades concretas que el director de tesis debe cumplir cuando acepta un compromiso de esta naturaleza. Reglamentariamente sólo se exige que tenga el título de licenciado, pero las características de la vida profesional actual demuestran que esto es insuficiente. Estar titulado no implica, necesariamente, el compromiso necesario para dirigir un trabajo de investigación de tesis.

3. Las funciones específicas del director de tesis no están definidas; por lo tanto, hay confusión entre dirigir y asesorar este trabajo, lo que hace posible una amplia gama de comportamientos que redunda en perjuicio del estudiante. Para ninguno de nosotros es un secreto que muchas tesis que se presentan a evaluación no han tenido una dirección real, con lo que se propicia que alguno de los revisores otorgue voto negativo a un trabajo que, supuestamente, está aprobado por un director de tesis y que el alumno considera totalmente terminado.

4. Tampoco están claramente definidas y delimitadas las funciones de los revisores de tesis, y en la práctica su actividad se reduce a evaluar un trabajo terminado para otorgar un voto que tiene el mismo peso que el del director, con lo cual se pone en manos de profesores ajenos al proceso de elaboración de tesis el que un alumno presente, o no, el examen profesional.

Las propuestas concretas que hacemos para contribuir a la superación de esta situación son las siguientes:

En el área institucional

1. Que se inicie un proceso de discusión sobre la conveniencia de fijar una cantidad mínima de tesis que los profesores de carrera deban dirigir anualmente.
2. Que se evalúe la necesidad de ponderar en su justa importancia esa actividad académica y que esto se refleje en el puntaje para el otorgamiento de estímulos a la productividad.

En el área de información

1. Que las coordinaciones asuman la elaboración y publicación de un padrón de profesores en el que se contemple su especialidad y los temas de investigación que pueden asesorar en función de esa especialidad.
2. La creación de un registro de propuestas de investigación que los profesores interesados presenten como temas de tesis y que ellos mismos puedan dirigir. Este registro debe estar disponible para los alumnos que no han decidido su tema de investigación de tesis.
3. También debe elaborarse un registro de temas de interés de los alumnos que no tienen director de tesis. Este registro deberá contener nombre del alumno, datos personales y tema de investigación.

En el área de dirección de tesis

1. Que se fortalezca la función de profesor como director de tesis, suprimiendo la ambigüedad que existe cuando se le define como asesor, puesto que ser director de tesis implica un compromiso y responsabilidad mayor que ser asesor.

En el área de evaluación de tesis

1. Es conveniente que el jurado que revisará la tesis se asigne en el momento en que el alumno presenta, ante la coordinación de la especialidad, su proyecto de investigación para registro. El voto razonado que, hoy en día, se elabora cuando la tesis ya está terminada, debería emitirse sobre el proyecto, de esta forma el proceso de investigación estaría apoyado en una evaluación de profesores y las sugerencias que éstos

hicieran para mejorarlo podrían incorporarse en un momento en que la tesis está en una fase inicial de elaboración.

2. Consideramos que el registro del proyecto es el momento idóneo para sugerir que el estudiante haga correcciones de fondo a su trabajo; porque es en esta etapa en donde se detectan problemas metodológicos, de estructura, de fuentes y técnicas de información, de definición de enfoques, entre otros. Desde luego, el director de tesis debe conocer los votos razonados que los revisores emitan para estar en condiciones, si es el caso, de dirigir la nueva versión del proyecto. Mientras más preciso sea el proyecto, mejor.

3. Si se diera el caso de diferencias de opinión entre los profesores, creemos que la coordinación de la especialidad debe propiciar la comunicación entre ellos y corresponde al director de tesis, no al estudiante, defender el proyecto.

4. Si se nombra jurado cuando el estudiante entrega su proyecto a la coordinación, los profesores, una vez revisado y aprobado el proyecto, pueden convertirse en sinodales-asesores. Es decir, el estudiante puede acudir a ellos en caso de existir alguna duda concreta sobre las sugerencias hechas al proyecto. Es muy importante que las funciones del director y de los sinodales-asesores no se confundan.

5. El criterio para determinar el resultado final del trabajo sería la congruencia entre el proyecto de investigación aprobado y la tesis terminada. En caso de que hubiese cambios sustanciales, el director de tesis debe comunicarlos a la coordinación de la especialidad en la carta donde informa la terminación de la tesis. Si la tesis, como es altamente probable, corresponde al proyecto aprobado, los sinodales-asesores firmarán el voto aprobatorio (forma EP4).

Creemos que la aplicación de esta propuesta fortalece el ambiente académico necesario para impulsar proyectos de elaboración de tesis que incidan positivamente en el índice de titulación; no sostendemos que deba aceptarse sin discusión o aplicarse como la única vía. Proponemos abrir la discusión y el espacio para que aquellos profesores y alumnos interesados hagan el intento e indaguen sobre sus posibilidades reales.